

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **0160**

( 31 ENE 2014 )

*“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Yukpa de “Menkue - Misaya - La Pista”, municipio de Agustín Codazzi, departamento de Cesar”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL - SINA**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución 1247 de 2012 y en desarrollo de lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 85 de la Ley 160 de 1994, el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el artículo 2 del Decreto Ley 3570 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que a través del artículo 7 de la Constitución Política de Colombia, el Estado Colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 58, inciso segundo establece: *“La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica”*.

Que el artículo 63 de la Carta Política, determina: *“Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de los grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables”*.

Que la Corte Constitucional en Auto 004 de 2009, declaró a la etnia Yukpa como una de las 34 etnias amenazadas en Colombia en su pervivencia física y cultural y ordenó al gobierno nacional emprender las acciones necesarias para la protección de sus derechos.

Que el artículo 85 de la Ley 160 de 1994 estableció que los programas de ampliación, reestructuración o saneamiento de los resguardos indígenas están dirigidos a facilitar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad por parte de las comunidades, conforme a sus usos o costumbres, a la preservación del grupo étnico y al mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes.

*"Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Yukpa de "Menkue - Misaya - La Pista", del municipio de Agustín Codazzi, departamento de Cesar"*

Que en la misma norma se establece que corresponde al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, verificar y certificar el cumplimiento de la función social de la propiedad en los resguardos y a este Ministerio lo relacionado con la función ecológica que le es inherente, en concertación con los cabildos o autoridades tradicionales de las comunidades indígenas.

Que el Decreto Ley 3570 de 2011, expedido con base en facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República mediante la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integró el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante la Resolución 1247 de 2012, se asignó a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental la función de verificar y certificar el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad en los resguardos indígenas en los casos de ampliación, reestructuración o saneamiento.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley 160 de 1994 y por el párrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el INCODER solicitó a este Ministerio mediante oficio radicado con el número 4120-E1-17440 verificar y certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad del Resguardo Indígena Yukpa de Menkue - Misaya - La Pista.

Que en el mes de noviembre de 2012, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, realizó la visita de verificación del cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad, con base en la Guía Metodológica para la verificación y expedición de la correspondiente certificación.

Que el 30 de noviembre de 2012, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, emitió concepto técnico recomendando certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Yukpa de Menkue - Misaya - La Pista. Dicho concepto hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Certificar que el Resguardo Indígena Yukpa de Menkue - Misaya - La Pista, localizado en el municipio de Agustín Codazzi, departamento de Cesar, cumple la Función Ecológica de la Propiedad, para los fines de ampliación del mismo, de acuerdo con los usos, costumbres y cultura del pueblo Yukpa, de acuerdo a lo descrito en el Concepto Técnico del 30 de noviembre de 2012 de la

*"Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Yukpa de "Menkue - Misaya - La Pista", del municipio de Agustín Codazzi, departamento de Cesar"*

Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, el cual hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente providencia al Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, con el fin de que continúe con los trámites correspondientes para la ampliación del resguardo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Corporación Autónoma del Cesar CORPOCESAR, a la Gobernación de Cesar, al municipio de Agustín Codazzi y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante el Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, el cual deberá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución o en los términos previstos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio y en el Diario Oficial.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

31 ENE 2014



**LUIS ALFONSO ESCOBAR TRUJILLO**

Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental

Proyectó:  
Revisó:

M Mauricio Aranzazu, Profesional Especializado DGOAT-SINA  
Mónica María Muñoz, Profesional Especializado DGOAT-SINA  
John Enrique Bonilla, Profesional Especializado DGOAT-SINA

Diario Oficial 49.060. 10-Febrero-2014



## CONCEPTO TÉCNICO

### CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN ECOLÓGICA DE LA PROPIEDAD, AMPLIACIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA MENKUE - MISAYA - LA PISTA, MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DE CESAR

Comunidad indígena

Menkue - Misaya - La Pista, pueblo Yukpa

Elaborado por:

Josué Sánchez Huertas

Ciudad y fecha:

Bogotá, noviembre de 2012

## CONTENIDO

### ANTECEDENTES

#### LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

1. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS
2. TERRITORIO Y AUTONOMÍA
3. CONCEPCIÓN DEL TERRITORIO
4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
6. CONCEPTO

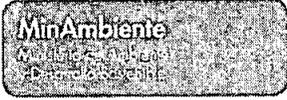
### ANTECEDENTES

El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, y según lo establecido para la ampliación de resguardos indígenas en la Ley 160 de 1994 y en el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, solicitó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el pronunciamiento sobre la verificación y certificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad por parte de la comunidad Yukpa, asentada en el resguardo indígena Menkue - Misaya - La Pista, ubicada en el municipio de Agustín Codazzi, departamento de Cesar; solicitud radicada en este Ministerio con el número 4120-E1-17440. La etnia Yukpa fue incluida por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009, como una de las 34 etnias que requieren de un Plan de Salvaguarda para asegurar su pervivencia física y cultural.

La Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental DGOAT-SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la cual le fueron asignadas funciones en esta materia por la Resolución 1247 de 2012, elaboró un plan de trabajo para la verificación de la función ecológica para el resguardo Menkue - Misaya - La Pista. La visita de campo se llevó a cabo en el mes de noviembre de 2012, en donde se aplicó la Guía Metodológica para la Certificación de la Función Ecológica de la Propiedad en los Resguardos Indígenas de Colombia, un taller sobre cartografía social y una guía de observación en terreno. La información recolectada fue revisada, contrastada y complementada con información secundaria de las entidades territoriales y nacionales, centros e institutos de investigación y organizaciones indígenas. Dentro de la documentación recogida se destacan los siguientes estudios relevantes para la elaboración de este concepto: Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y el Plan de Acción Trienal (PAT) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar; Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del Municipio de Agustín Codazzi y Plan de Desarrollo Departamental del Cesar.

### LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

Se puede afirmar que la verificación de la función ecológica de la propiedad es un proceso complejo y diverso, que incluye una mirada holística y general de factores biológicos, ambientales, económicos, culturales y sociales. El concepto de sostenibilidad ambiental incluye el ejercicio de unos derechos económicos y productivos conjugados con unos deberes de protección ambiental y cultural, y de responsabilidad social. En consecuencia, la función ecológica de la propiedad "implica un cambio en la relación jurídica del hombre y las comunidades con la naturaleza, relación basada en el respeto y la protección, así mismo, en el principio ético de la equidad intergeneracional; y se relaciona



directamente con nuevas exigencias e incluso limitaciones al derecho de la propiedad individual y colectiva para garantizar el desarrollo sostenible”.<sup>1</sup>

La verificación de la función ecológica de la propiedad de los resguardos indígenas requiere de una posición articuladora que no sólo entienda este conjunto de derechos y deberes sociales y ambientales, sino también una inmersión en la cosmología del grupo étnico, en donde se sitúen configuraciones territoriales propias, símbolos y prácticas ancestrales, en síntesis, usos y costumbres. Por esta razón, se afirma que “lo más importante en el proceso de certificación de la función ecológica es poner en evidencia la capacidad de los resguardos para cumplir funciones de conservación dentro de las escalas de integración territorial”<sup>2</sup>.

Esta integración nos lleva a otro aspecto fundamental en este proceso, constituido por las responsabilidades compartidas de los actores e instituciones participantes en el ordenamiento territorial y ambiental en las regiones, particularmente en los resguardos indígenas. Es aquí donde la función ecológica tiene un aspecto integrador y participativo que no sólo tiene que ver con las comunidades, sino que representa unas realidades históricas en donde participan diversos y numerosos actores a nivel local, regional y nacional. Tener presente este rasgo significa una mayor comprensión en la configuración y ordenamiento social, cultural y ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente concepto sobre el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad del resguardo Menkue - Misaya - La Pista, fue elaborado a partir del estudio de los siguientes ejes temáticos: Biodiversidad y ecosistemas; territorio y autonomía; conocimiento tradicional; uso actual y sistemas productivos y ordenamiento territorial.<sup>3</sup>

## 1. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS

- Localización y descripción biofísica del resguardo Yukpa de Menkue - Misaya - La Pista

El resguardo Menkue - Misaya - La Pista es el tercero de los resguardos Yukpa en número de habitantes y familias; está ubicado en el municipio de Codazzi, departamento de Cesar y posee aproximadamente un territorio de 309 has. El área del resguardo se ubica en una altitud entre los 800 y 1.500 msnm, por lo cual la mayor parte del territorio se encuentra ubicada en el piso bioclimático subandino templado. En su parte baja, predomina el piso bioclimático ecuatorial.<sup>4</sup> Para el primero de ellos, la vegetación está constituida por arbustales, bosque nativo secundario de porte mediano y bajo (no muy denso) y rastrojo, propios del orobioma de selva subanida. Es común encontrar relieves montañosos, colinados y denudativos, con pendientes entre el 25% a 50%, es decir, de moderadamente escarpado a fuertemente inclinado.<sup>5</sup>

En el caso del piso bioclimático ecuatorial (parte baja del resguardo), se encuentran rastrojos, bosques primarios e intervenidos. Los rastrojos están dispersos en la mayor parte del territorio; esta clase de vegetación es la predominante de la zona, en donde se pueden encontrar también, en diferentes etapas sucesionales, “árboles de segundo crecimiento, matorrales altos y bajos, vegetación herbácea;” los rastrojos son el resultado del abandono de tierras dedicadas a cultivos que tienden a recuperarse naturalmente.<sup>6</sup> Por su parte, los bosques tienen un valor ecológico fundamental debido a su función protectora de aguas, suelo y vida silvestre; generalmente son dominados por *Casearia arguta* y *Aspidosperma polyneuron* (asociación Casearia argutae- Aspidospermetum polyneurontis).<sup>7</sup>

La fauna dominante se encuentra representada en gran parte por aves, ya que la zona constituye un corredor importante de alimentación de especies como “*Nothocercus julius*, el cóndor de los Andes (*Vultur gryphus*), torcaza collarera (*Columba fasciata*), *Scytalopus latebricola*, *Atlapetes schistaceus* y *Ognorhynchus icterotis* (periquito palmero), también se pueden encontrar *Coeligena bonapartei*, *Caprimulgus longirostris*, *Cinclus leucocephalus*

<sup>1</sup> Guía Metodológica para la Certificación de la Función Ecológica de la Propiedad en los Resguardos Indígenas de Colombia. Universidad del Rosario, Ministerio de Ambiente.

<sup>2</sup> Ibid, p. 47

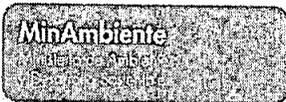
<sup>3</sup> Ibid p. 102

<sup>4</sup> Estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras del resguardo Menkue, Misaya y La Pista, INCODER.

<sup>5</sup> Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Agustín Codazzi, Cesar.

<sup>6</sup> Plan de Gestión Ambiental Regional, CORPOCESAR.

<sup>7</sup> Colombia diversidad biótica. Media y baja montaña de la serranía del Perijá.



*leuconotus, Conirostrumsitticolor, Diglossa humeralis nocticolor, Atlapetes schistaceus fumidus, Amblycercus holosericeus, Scytalopus latebricola, Catamblyrhynchus diadema, Cinnycerthia unirufa, Ochthoecafrontalis y Ochthoeca rufipectoralis.* En la zona también se encuentran reportados mamíferos como armadillos (*Dasypus novemcinctus*), el jerrejerre cola de trapo (*Cingulata Cabassous-centralis*), y diferentes especies de los órdenes Carnívora, Primate, Artiodactyla y Rodentia.<sup>8</sup>

“En las partes medias de la Serranía del Perijá, en climas húmedos de pisos medios y cálidos, se presentan zonas vulnerables a movimientos masivos del suelo en los cauces de las corrientes de agua; cuyos consecuentes represamientos representan un riesgo de avalanchas aguas abajo, que afectarían los centros poblados (Agustín Codazzi y Casacará) y los cultivos ubicados en el abanico de Codazzi y otras áreas planas relacionadas”.<sup>9</sup> “El suelo es joven de tipo Dystrudept y Udorthent, en el que dominan las arcillas y se presenta un excesivo drenaje; su capacidad de intercambio iónica es alta y baja saturación; lo que conlleva una baja fertilidad y erosión ligera”.<sup>10</sup> “Los suelos se encuentra en proceso de desarrollo, por esta razón son de baja profundidad, por lo cual no admiten cultivos de raíces profundas, porque presentan piedras, gravilla y compactación de capas”. En el resguardo se tienen suelos de las clases agrológicas III, IV, VI y VII.<sup>11</sup>

Los principales recursos hídricos de la región son los ríos Sicarare, río Casacará y la quebrada El Paujil. La zona cuenta con varios nacimientos y manantiales que complementan los recursos ya mencionados y generan una buena oferta hídrica para el resguardo.

## 2. TERRITORIO Y AUTONOMÍA

- Proceso de territorialización del pueblo Yukpa en el Cesar

Los movimientos migratorios de la comunidad Yukpa han configurado el proceso de territorialización en el departamento de Cesar. Dichos movimientos se han generado por razones históricas, oportunidades laborales, por el conflicto armado interno colombiano y por razones relacionadas con sus rasgos culturales y de determinación étnica. Para comprender este proceso es necesario caracterizar las diferentes y constantes migraciones de las comunidades indígenas sobre el departamento. Se señala por parte de la comunidad que los desplazamientos se remontan a tiempos de la colonia, en donde las resistencias de los indígenas obligaban a desplazar familias para evitar la intervención de los colonizadores. Estos desplazamientos siempre ocurrían en dirección a la Serranía del Perijá, donde encontraban mejores condiciones geográficas de defensa para la preservación de su pueblo; en consecuencia, los colonizadores, por su poca experiencia en zonas de montaña, se abstendían de entrar a colinas y bosques por la dificultad que representaba el entorno.

Cabe mencionar que las migraciones del pueblo Yukpa también están relacionadas con las actividades económicas y de alimentación. En el resguardo Menkue se afirma que los Yukpa eran, anteriormente, cazadores, lo que obligaba a las comunidades a desplazarse por extensas zonas del territorio ancestral aprovechando los momentos de mayor existencia de especies animales. En algunas ocasiones, la recolección de frutos también determinaba el desplazamiento de las familias ya que las cosechas de los cultivos se daban en diferentes épocas del año, lo cual generaba la formación de rutas de migración. Estas dinámicas históricas se ven modificadas en el tiempo por la creación de los resguardos indígenas, la asimilación de prácticas de cultivo y formas de trabajo en las fincas circundantes.

Se afirma por parte de la comunidad:

“Desde los años 60 comenzaron a llegar algunos grupos a lo que hoy es La Pista, por lo cual el Yukpa se cambiaba de territorio. De Menkue fueron algunos hasta Seku Ape Yuwano y otros llegaron hasta Misaya. Aproximadamente en el año

<sup>8</sup>Informe prospectiva del plan de ordenamiento y manejo ambiental de la subcuenca hidrográfica del río Magiriaimo, municipios de Agustín Codazzi, La Paz y San Diego en el departamento del Cesar. CORPOCESAR. 2009

<sup>9</sup> Plan Básico de Ordenamiento Territorial, municipio de Agustín Codazzi, Cesar.

<sup>10</sup>Ensayo sobre tipología de suelos colombianos -Énfasis en génesis y aspectos ambientales. Malagon Castro D. Rev. Acad. Colomb. Cienc. 27(104).

<sup>11</sup>Resolución 2965 de septiembre 12 de 1995. República de Colombia - Ministerio del Medio Ambiente.



78, inicia la bonanza marimbera y siembra de marihuana en todo el territorio. Llegaba la gente armada engañándonos con cualquier cosa para quitarnos las tierras. Para esta época entran los grupos de los Locos, los Ladrillos, los Arrebatos y los Chamizos, quienes hicieron mucho daño en el territorio".<sup>12</sup>

Como pudo observarse en las entrevistas sobre función ecológica de la propiedad, las migraciones en el proceso de territorialización también responden a presiones y dinámicas territoriales que son ejercidas por actores externos a la comunidad. El conflicto armado ha tocado profundamente a la comunidad Yukpa del Cesar, obligándolos a ejercer diferentes tipos de acción, de organización y de autonomía sobre el territorio. Actualmente, se reporta una mejoría en la seguridad de la región, que repercute considerablemente en la vida del resguardo indígena, en los usos del suelo, en el aprovechamiento de los recursos naturales y en el control y regulación de sus predios.

La población total reportada en el resguardo Menkue - Misaya - La Pista asciende a 1.048 personas agrupadas en aproximadamente 183 familias distribuidas en siete asentamientos. La mayor parte de la comunidad habita en los asentamientos de La Pista y Menkue, donde se reportan 376 y 266 habitantes respectivamente. Después de estos, se reportan los asentamientos de Mishayacon con 138 habitantes y 26 familias; Kuta con 93 habitantes y 22 familias, Tatume con 88 habitantes y 17 familias, Reserva con 39 habitantes y 8 familias y, finalmente, Senawe con 48 habitantes y 10 familias. En Menkue, asentamiento con mayor número de familias, el 50,5% de la población son hombres y el 49,5% son mujeres. El rango de edad con mayor número de habitantes es el de los menores de 18 años con 292 personas; después se encuentra el rango entre 18 y 30 años con 113 personas; entre 30 y 50 años hay 61 personas, y finalmente, los mayores de 50 años con 30 personas aproximadamente.<sup>13</sup>

Factores como la educación en el resguardo Menkue arrojan cifras realmente preocupantes; ya que sólo el 5% de la comunidad cuentan con bachillerato, el 68% han realizado primaria y el 27% no tienen ningún tipo de educación.<sup>14</sup>

- Concepción tradicional y actual del territorio

La concepción tradicional del territorio se define, en primera medida, por la ubicación de los sitios ancestrales, históricos y religiosos por parte del resguardo. Estos sitios no fueron señalados con exactitud en el taller sobre función ecológica de la propiedad, sin embargo, se afirma que corresponden a la zona oriental del departamento del Cesar, particularmente la Serranía del Perijá. Este territorio ancestral se encuentra definido como la casa y morada de la comunidad Yukpa desde tiempos inmemorables. El cabildo gobernador afirma: "El territorio para nosotros es donde vivieron aquellos antepasados, los llamamos Atantos; ellos decían que el territorio de nosotros tiene varios nombres como Cotpsi, Sicarare, Setsetmo y Catopo hasta la Sierra Nevada. En el territorio está nuestra historia y orígenes, además hay plantas y animales sagrados. La comunidad se encuentra en este territorio hace más de 500 años".

Esta concepción tradicional se ve fusionada con la dinámica de legalización de tierras de las instituciones del Estado hacia la comunidad. Actualmente, y a pesar de que el pueblo Yukpa reconozca un territorio ancestral con fronteras extensas y con un valor histórico, los habitantes tan solo se refieren a los predios y zonas propias del resguardo, en donde ejercen control, regulación y ordenamiento territorial y ambiental. Esta transformación, desde la concepción tradicional hasta la concepción actual, se debe al proceso de cercanía cultural y socialización de los líderes de Menkue con el mundo "occidental blanco".

Para la comunidad, el cuidado de todo el territorio ancestral por parte de los Yukpa es una prioridad que se ve truncada y obstaculizada debido a que ya no pertenecen estas tierras a los indígenas: "En el territorio ancestral habitan Watillas,<sup>15</sup> que han construido ciudades, pueblos, poblados, empresas y zonas. Nosotros ya no podemos responder por ese territorio que era nuestro, de nuestro cuidado".

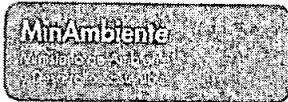
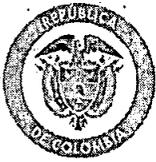
En la concepción tradicional del territorio podemos encontrar e identificar rasgos de los cuales destacamos algunos que se relacionan con el cuidado y la preservación de los recursos naturales. Para la comunidad Menkue el territorio

<sup>12</sup>Propuesta final pueblo Yukpa programa de garantías de derechos. AUTO 004 DE 2009.

<sup>13</sup> Estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras del resguardo Menkue, Misaya y La Pista, INCODER.

<sup>14</sup> Ibid

<sup>15</sup>Hombre blanco



tradicional es considerado como el regalo de Dios a los seres humanos, que fue dado para la supervivencia y reproducción. Se afirma en entrevista:

Nosotros creemos en Dios. Dios en el diluvio salvó a los Yukpa, los puso en su mano, se subieron a una montaña (en el Perijá) y se salvaron.

Esta concepción de cuidado intrínseco todavía está presente en el manejo actual del territorio debido, en el que la preservación y mantenimiento de las corrientes de las aguas, de las plantas medicinales y los bosques, hacen parte de las prácticas tradicionales de la comunidad. Debe relativizarse este cuidado, debido a que el resguardo ha adoptado formas campesinas de cultivo, tala y abono de la tierra. No obstante, se puede afirmar que este fenómeno responde al intento de supervivencia y adaptación a las condiciones económicas y sociales que enfrenta la comunidad.

- Organización y gobierno

El eje principal de la organización Yukpa son los núcleos familiares, donde la figura masculina representa liderazgo; el jefe político de la comunidad se conoce como el "Kapeta" mientras que la autoridad espiritual se conoce como "Ywatpo". En el caso de muerte de algunos de los líderes, la familia puede reorganizarse a través de un nuevo matrimonio como agente unificador.<sup>16</sup>

La comunidad señala que el papel de las autoridades tradicionales es el de cuidar el territorio en donde están las riquezas de los Yukpa, desde las tradiciones hasta la cultura y los recursos naturales. La figura del Ywatpo, como conocedor principal de la espiritualidad étnica, se sitúa en una posición de poder diferente a la posición de gobernador del cabildo. Se entiende la figura del Ywatpo como el líder carismático y ancestral, el cual conoce a fondo las prácticas, los ritos y la administración de los recursos. Esta figura es determinante en la organización política y social del resguardo Menkue, debido a su fuerte presencia e influencia en los asentamientos. En consecuencia, esta forma de organización propia se relaciona con las autoridades del cabildo, que se asimila como la forma de autoridad impuesta por el Estado y la sociedad occidental. Así, coexisten en el resguardo Menkue - Misaya - La Pista estas dos formas de gobierno con cierta fluidez y dinámica, situación que puede variar en otros resguardos Yukpa del Cesar. Para la comunidad, la representación política la ejerce el cabildo gobernador al cual, se le atribuye la responsabilidad de representar a la comunidad ante el Estado y entidades públicas, gestionar las necesidades del resguardo y las familias, y manejar los recursos que la nación le asigna a la comunidad indígena.

Se puede señalar que a pesar de que el resguardo reconoce estas formas de gobierno y autoridad, existe un debilitamiento progresivo de esas figuras, debido al desconocimiento de las ventajas de esta representación. El gobernador del cabildo señala que en muchas ocasiones las decisiones en los asentamientos y en los grupos familiares no son consultadas con las autoridades, de manera que las autoridades ancestrales y tradicionales son, en la práctica, más importantes y determinantes que las autoridades del cabildo en el ordenamiento territorial y ambiental. Particularmente, el gobernador señala que se están formulando proyectos, para fortalecer la organización del resguardo con el fin de mejorar la coordinación de las autoridades ancestrales y los líderes del cabildo.

### 3. CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y USO ACTUAL DEL TERRITORIO

De acuerdo con la observación en campo y las entrevistas realizadas a la comunidad, se puede señalar la importancia de la relación entre conocimiento tradicional y la utilización de los recursos bióticos dentro del resguardo Menkue - Misaya - La Pista. Como ya se ha mencionado, la comunidad se encuentra ubicada en un proceso de acercamiento y de relación con el mercado local, con las prácticas campesinas y con las presiones de supervivencia y de seguridad alimentaria. Esta posición hace que el análisis del uso actual del territorio deba ser con un enfoque diferencial, el cual lleve a entender estos procesos y dinámicas sociales e históricas. En primera medida, podemos señalar que el conocimiento tradicional se encuentra permeado por normas y principios de la cosmología de la comunidad Yukpa, la cual permanentemente se diferencia del uso del territorio en contraposición a sus vecinos campesinos. Algunos principios que pueden estar relacionados con la sostenibilidad ambiental se pueden encontrar en la mitología de la creación del mundo, del cultivo y uso del maíz, del significado de las corrientes de las aguas y de las montañas que

<sup>16</sup>Diagnóstico de la situación del pueblo Yukpa. Observatorio para el programa presidencial de Derechos Humanos.



representan lugares sagrados de gran importancia simbólica y material. En esta perspectiva, encontramos un uso del territorio basado en estos principios, pero con un aprovechamiento de los recursos disponibles, sobre todo, con prácticas de cultivo y de cacería.

Los cultivos más comunes en la región, y dadas las características del clima, del suelo y las dinámicas económicas de la población, son el maíz, el frijol y la yuca. Estos cultivos se desarrollan en ciclo transitorio de forma tradicional sin ninguna herramienta tecnológica, sin uso de equipos y conocimientos o capacitaciones avanzadas que aporten al aumento de su productividad. Por el contrario, aún se observan prácticas "limpias" para preparar el terreno y controles manuales para la erradicación de las malezas.<sup>17</sup>

Como en la mayoría de resguardos en la región, la cobertura del suelo es principalmente rastrojo, ocupando 153 has, cerca del 48% del total de la superficie. También se encuentran cultivos asociados, bosque natural y pastos con aproximadamente 70,0 has, 46,4 y 30,0 has respectivamente. Específicamente en el campo de cultivos asociados, el 50% de estos suelos son dominados por siembras de frijol y maíz, así mismo se encuentran cultivos de yuca y café.<sup>18</sup> La comunidad expresa que las tierras que son aptas para el cultivo son escasas para el sostenimiento de la comunidad y la seguridad alimentaria en general. Por esta razón, los hombres han tenido que migrar a otras zonas del departamento del Cesar en busca de oportunidades de empleo como jornaleros.

Por otra parte, la cacería era una actividad tradicional para la comunidad, no obstante, hoy en día se expresa que no existen adecuadas condiciones para esta práctica, ya que implica el movimiento migratorio por zonas amplias de la Serranía del Perijá, que son propiedad de colonos, o que por condiciones de seguridad no son accesibles para la comunidad. Se señala que "las principales herramientas usadas para la caza son: flechas de tres puntas (Tossepa), flechas de dos puntas (Opaqueopa), flechas de una punta larga (Tutasha); flechas punta de lanza y arcos elaborados de macana. El primer tipo de flechas se usa comúnmente para cazar aves pequeñas como el colibrí, mientras que las últimas son usadas para caza de animales como el zaino, ñeque y guartinaja. En el caso de la pesca el elemento más usado es el punzón o acusa, el cual se utiliza para sacar el pescado después de barbasquear".<sup>19</sup>

Se puede afirmar que la cacería, en los momentos en donde se puede realizar, es uno de los aportes de proteína en la dieta alimenticia de la comunidad, lo que manifiesta la difícil situación alimentaria del resguardo de Menkue - Misaya - La Pista.

Según los Yukpa, en el interior de las familias extensas existe una división del trabajo. Cada individuo tiene un papel específico con responsabilidades y actividades propias de su sexo, edad y posición dentro de la familia. Los hombres son quienes toman las decisiones, ejercen actividades como la caza, pesca y algunas etapas de la agricultura (siembra y recolección); por su parte las mujeres se dedican a la preparación de alimentos, actividades domésticas en general, recolección de productos como yuca, frijol y batatas, y el cuidado y educación de los niños.<sup>20</sup>

Esta división del trabajo se refleja a su vez, en los modos de intercambio y de trueque que se realiza al interior del resguardo. Se puede afirmar que estos intercambios se llevan a cabo dentro de una concepción tradicional, no monetaria o economicista, sino que cumple una función de cohesión y de significación étnica. Dentro de las fiestas tradicionales se lleva a cabo la feria del maíz ariaco en donde se reparten las cosechas por cada familia.

Algunos problemas identificados en los talleres se relacionan directamente con las pocas tierras productivas que la comunidad identifica; a esto se suman las consecuencias del conflicto armado y los efectos en uso del territorio. Se afirma: "tenemos la muerte de niños y ancianos por física desnutrición, producto de la falta de tierra productiva, bloqueo por los actores armados y colonos que nos han expropiado y confinado en tierras que no nos permiten cumplir con nuestros usos y costumbres alimenticios, debido a que milenariamente hemos pervivido de lo que la madre tierra nos aporta". "Después, por lo incendios forestales, lo que agudizó nuestra crítica situación de

<sup>17</sup>Estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras del resguardo Menkue, Misaya y La Pista, INCODER.

<sup>18</sup> Ibid.

<sup>19</sup> Ibid.

<sup>20</sup> Ibid.



desnutrición, a lo cual el Gobierno responde con asistencialismo y no con política pública integral de atención, que nos garantice la pervivencia en nuestro territorio ancestral”<sup>21</sup>

Las dificultades de la comunidad Menkue, también se entienden por el fenómeno de apropiación de tierras por parte de campesinos que, en muchas ocasiones, se encuentran ubicadas en los lugares ancestrales o de significación ambiental como en el nacimiento de arroyos y quebradas. La comunidad manifiesta lo siguiente: “De las 309 has con las que se constituyó el resguardo, sólo 100 sirven para cultivos tradicionales, el resto son pedregales, pastos, helechos, caños, quebradas y sitios de vivienda. Los sitios sagrados, los bosques, las cuencas de los arroyos, que para nosotros son sagradas, están en manos de colonos por fuera del Resguardo constituido. En la Pista, de las 240 has, sólo setenta sirven para cultivos tradicionales; los sitios de pesca y cacería están en manos de colonos, los que quedan. Porque toda esa tierra se ha enfermado. En Misaya, la situación es más crítica porque no hay ni una sola hectárea de tierra productiva y la población va en aumento”<sup>22</sup>

De esta difícil situación, se plantea la necesidad de construir en la conciencia de los habitantes del resguardo y de campesinos de la región, una perspectiva que integre las responsabilidades sociales y ambientales sobre el uso de los suelos. Los líderes indígenas manifiestan su interés por poner en práctica la noción indígena del territorio, la cual conlleva a una armonía con las fuerzas de la naturaleza, con las necesidades de los individuos y las necesidades de las familias y los grupos. Para las autoridades indígenas el territorio es una unidad integral, que comprende, de acuerdo con la cosmovisión de cada pueblo, la tierra, el agua, el aire, el petróleo, los minerales, los bosques, los sitios sagrados, etc.<sup>23</sup>

Esta noción resulta la guía para el uso de los recursos naturales en el resguardo Menkue, sin desconocer las realidades históricas, de adaptación y sobrevivencia de la comunidad. No obstante, el cuidado de los bosques, de los sitios sagrados, de los cuerpos de agua es parte de la utilización de los territorios que fueron asignados a la comunidad indígena Yukpa.

#### 4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El municipio de Codazzi cuenta con un Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) estructurado en diferentes ejes que pretende ejercer un ordenamiento en el tema ambiental en las zonas en donde se sitúa el resguardo Menkue - Misaya - La Pista. Se puede resaltar el ítem *Vulnerabilidad y Desarrollo Sostenible*, que propone para el municipio “un crecimiento económico con desarrollo social, manteniendo un sano equilibrio en el uso de los recursos naturales con visión de largo plazo”<sup>24</sup>

Según el PBOT de Codazzi, el medio ambiente del municipio está altamente deteriorado, especialmente en los altos de la Serranía del Perijá, como consecuencia de la deforestación y la siembra de diferentes cultivos, entre ellos los ilícitos, las quemas forestales y la contaminación de las fuentes de agua. En la cabecera municipal se tienen problemas ocasionados por el cementerio y por el inadecuado manejo de aguas pluviales”<sup>25</sup>

De igual manera, la región de la serranía del Perijá en donde habitan las comunidades indígenas Yukpa, se encuentra incorporada dentro del Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP) del Caribe Colombiano. Se afirma que la región es de interés nacional por su importancia y significación ambiental. Según el SIRAP: “estos espacios se crean articulando esfuerzos que garanticen la vida en condiciones de bienestar, es decir, la conservación de la biodiversidad así como el mantenimiento de los procesos ecológicos necesarios para su preservación y el desarrollo del ser humano”<sup>26</sup> El área de interés para el sistema corresponde a los bosques andinos - subandinos y páramos de la Serranía del Perijá, cerro Tres Tetas y cerro Pintao, con una superficie de 52 097 has. Este sitio es prioritario para la conservación del bosque andino del Caribe, pues representa el 31.34% de su área total.”<sup>27</sup>

<sup>21</sup>Comunicado de la Onic No. 242 de noviembre de 2007

<sup>22</sup>Propuesta final pueblo yukpa programa de garantías de derechos. AUTO 004 DE 2009.

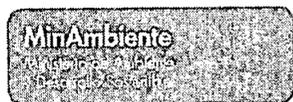
<sup>23</sup>Ibid.

<sup>24</sup>Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Agustín Codazzi, Cesar

<sup>25</sup>Ibid.

<sup>26</sup>SIRAP - Caribe

<sup>27</sup>Ibid.



Por su parte, en el Plan de Gestión Ambiental PGAR de la Corporación Autónoma del Cesar CORPOCESAR, se encuentran definidas las ecorregiones estratégicas que se entienden como "territorios en los que se llevan a cabo experiencias pedagógicas piloto de gestión ambiental articulada y colectiva, privilegiando la realización de estos procesos en territorios compartidos por varios entes territoriales".<sup>28</sup> Así, la Serranía del Perijá es considerada como un "ecosistema estratégico por varias razones, entre las que se pueden enunciar las siguientes: 1) La condición de reserva forestal, que aunque hoy en día se encuentra bastante deteriorada en sus componentes biofísicos, aproximadamente en el 70 % de su territorio, aún alberga una importante diversidad florística y faunística que representa la naturaleza biótica de la región. 2) Su ubicación fronteriza con la República de Venezuela, que en su vertiente la ha declarado como parque natural; la constituye en un área de especial interés binacional por las interacciones de tipo ecológico, económico y social que se dan y pueden darse entre las dos vertientes del sistema montañoso. 3) El nacimiento de los 20 ríos principales y un sin número de quebradas y arroyos que bañan los valles de los ríos Cesar, Magdalena y Lebrija, y alimentan el Complejo Cenagoso de Zapatosa y el río Magdalena; considerados como la principal "fábrica de peces" de Colombia, queriendo significar que en la medida en que se deteriora el ecosistema de la Serranía se deteriora el del Complejo Cenagoso en cuestión".<sup>29</sup>

- Plan de Vida

El resguardo de Menkue - Misaya - La Pista no ha tenido iniciativas de elaboración y construcción de su plan de vida. No se ha incorporado en los proyectos adelantados por la comunidad la idea de recopilar y sistematizar la mayor cantidad de información relevante para esta empresa. La comunidad manifiesta que nunca ha visto necesario este documento; se reconoce que puede ser un objetivo a corto plazo, gracias al apoyo de instituciones municipales y organismos nacionales e internacionales. Al preguntar a la comunidad si consideran importante el tema del uso adecuado de recursos y del medio ambiente como eje de la construcción del plan de vida, se afirmó lo siguiente:

Nosotros como Yukpa creemos que el cuidado del ambiente es el cuidado de nuestra casa, de nuestro territorio, del regalo de Dios.

Se afirmó en el taller de función ecológica de la propiedad, que el plan de vida está alojado en la tradición oral de la comunidad, especialmente en los ancianos y líderes ancestrales. Esta tradición oral se ve amenazada por el poco interés de la comunidad en preservarla, por las migraciones de familias indígenas a otros resguardos o predios rurales o por el proceso de aculturación, al que la comunidad se ve enfrentada. Por esta razón, resulta necesario iniciar el ejercicio de plan de vida, con su respectivo énfasis en el uso y regulación de los recursos naturales en los diferentes asentamientos en el resguardo Menkue.

- Situación de la comunidad e intervenciones en el resguardo

Algunos problemas que afronta la comunidad de Menkue - Misaya - La Pista tienen que ver con afecciones a la salud, ocasionadas por la falta de higiene en el entorno, en los alimentos y en los utensilios utilizados para cocinar, sumado al consumo de agua sin tratamiento lo que genera en la población fiebres, diarreas, gripas y vómitos.<sup>30</sup>

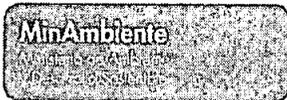
La comunidad identifica como un problema mayúsculo, la violación de su territorio por agentes del Estado como las fuerzas militares. En el taller sobre función ecológica de la propiedad, la comunidad expresó lo siguiente:

La base militar de alta montaña nos está afectando, porque pasan por sitios sagrados para nuestra cultura sin consultar con la comunidad; las autoridades están pendientes del territorio porque a veces entran los campesinos sin consultar con nosotros, hacen lo que quieren con nuestro territorio, y no debería ser así; entre nosotros mismos, con las autoridades y los ancianos no tumbamos los árboles porque queremos tenerlos con nosotros, y viene el campesino en la zona donde no están los indígenas, entran y tumban árboles, para comercializarlos y venderlos en el pueblo sin permiso de la comunidad.

<sup>28</sup>Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, CORPOCESAR. Noviembre de 2012

<sup>29</sup>Ibid

<sup>30</sup>Taller de cartografía social



## PROSPERIDAD PARA TODOS

Los problemas ambientales identificados por parte de la comunidad se derivan, según los entrevistados, por el uso del territorio por parte de foráneos, principalmente de los campesinos establecidos en las zonas altas de los ríos. Se destaca un proceso histórico en donde la comunidad Menkue, por no poseer herramientas jurídicas y sociales, se vio despojada de sitios de gran importancia ambiental y de aprovechamiento de los recursos. En el siguiente apartado se puede observar la problemática en palabras de la comunidad:

Nosotros, primero habitamos este territorio y fuimos perdiendo la tierra. Los campesinos iban haciendo trochas y cultivando, y pensamos que la tierra nunca se iba a terminar. En el año 1983 nos dimos cuenta que han llegados bastantes campesinos y se está acabando la tierra, la tierra no servía.

La presencia de campesinos alrededor del resguardo indígena ha traído una problemática adicional. Los residuos de cultivo de café, que son predominantes en la zona, son arrojados frecuentemente a las corrientes de los ríos, de los cuales la comunidad se abastece. Esta problemática es persistente en el departamento de Cesar, y en el pie de monte de la Serranía del Perijá. La comunidad expresa que los indígenas le adjudican gran importancia al cuidado del agua, fundamental dentro de la cosmovisión Yukpa. En ese sentido, algunos nacedores de agua están ubicados muy cerca de la jurisdicción del resguardo en donde se observa una intención de preservación y cuidado de estas reservas naturales.

La comunidad expresa:

Primero, nosotros nunca pensamos que fueran a llegar los campesinos, ellos nos despojaron de todas las tierras, se metieron por todo lado, y nosotros como Yukpa no sabíamos hacer nada, no sabíamos negociar. Segundo, fue la marihuana y los cultivos ilícitos, la gente engañaba a la comunidad, pidiendo cultivos prestados, hicieron lo que quisieron, quemaron y tumbaron la tierra. La fumigación de las avionetas y la guerrilla dañaba la tierra y la comunidad Yukpa cada vez iba más para la Serranía del Perijá.

Como se puede observar en el comentario anterior, la comunidad Menkue -- Misaya -- La Pista ha estado en medio del conflicto armado, sufriendo consecuencias de desplazamiento forzado, de cultivos ilícitos y constantes muertes y asesinatos. Dentro de este contexto se señala que la tierra ha sufrido un deterioro progresivo por el establecimiento de cultivos ilícitos y su posterior fumigación.

Algunas medidas de protección ambiental se han tomado por parte de las autoridades indígenas como la prohibición de la quema y de la tala de los predios que se quieren recuperar; la utilización de formás de cultivo limpias y la prohibición de químicos o fertilizantes. Se informa que el asentamiento La Pista ha sido uno de los más afectados por la quema de pastos. Esta quema, históricamente, ha sido utilizada por los indígenas para preparar el terreno para la siembra. No obstante, la comunidad expresa que se ha tomado conciencia de sus efectos nocivos sobre la comunidad y el ambiente.

Teniendo presente este panorama, la comunidad Menkue busca la ampliación del resguardo para poder tener posibilidades de supervivencia como se enuncia a continuación:

Queremos que la nueva tierra sea sembrada, porque algo de la tierra actual no es apta para cultivar y para vivir; en la zona alta las entidades ambientales no permiten trabajar y, los cerros son sagrados para nosotros, porque el cerro nos da la vida, porque en ellos encontramos nuestra cultura, nuestro origen, las plantas medicinales, la salud; la historia, las artesanías, los bejucos para hacer canastos. Los cerros nos dan vida a través del agua y el bosque, por eso necesitamos nuevas tierras que se puedan trabajar.

Otro objetivo dentro de la ampliación será la obtención de tierras en donde se puedan unificar los asentamientos del resguardo debido a la ya mencionada presencia de campesinos en la zona. Esta reunificación hace parte de la concepción tradicional del territorio, que pretende construir las bases para una mejor cooperación y coordinación entre los diferentes asentamientos.

Se interrogó a la comunidad sobre qué proyectos externos podrían afectar a la comunidad y se identificaron algunas intenciones de desarrollar exploración petrolera y minería en la zona por parte de empresas nacionales y extranjeras.



Frente a esto se afirma que la comunidad debe estar acompañada de las autoridades municipales, ambientales y nacionales para la preservación del territorio que es propiedad del pueblo Yukpa.

Finalmente, la comunidad manifestó que para la preservación del territorio y la buena administración de los recursos naturales, es necesario adelantar el trabajo del Plan de Salvaguarda del pueblo Yukpa ordenado por la Corte Constitucional mediante el Auto 004 de 2009. Para la comunidad, este plan representa el avance en los lineamientos para la regulación ambiental, social y económica de su resguardo. Este plan debe ser formulado desde una visión tradicional que integre los valores, las normas y las creencias ancestrales y tradicionales de este pueblo indígena.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los indígenas del resguardo Yukpa de Menkue - Misaya - La Pista, han introducido en su cotidianidad algunos elementos propios de la cultura occidental, sobre todo los grupos etáreos más jóvenes. Pese a ello, puede afirmarse que de manera general conservan sus costumbres y tradiciones, principalmente en lo que tiene que ver con su concepción de territorio y manejo de recursos naturales.

Las diferentes presiones externas como el conflicto armado y los problemas de relacionamiento con comunidades de colonos y campesinos, en tierras que para los yukpa les pertenecen ancestralmente, constituyen amenazas permanentes para su pervivencia física y cultural, dado que actúan como causas de desplazamiento y movilidad. Por esta razón la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009 los incluyó como una de las 34 etnias amenazadas en su pervivencia física y cultural.

La visita de verificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad al resguardo Menkue - Misaya - La Pista, puso de manifiesto que esta comunidad está asentada en terrenos de baja productividad, elemento adverso para su seguridad alimentaria. Según la comunidad, de las 309 has que constituyen el resguardo, el 60% son "pedregales, pastos, caños y sitios destinados a vivienda". En ese orden de ideas, los esfuerzos de las diferentes instituciones del Estado en el marco de sus competencias y capacidad presupuestal, deben converger prioritariamente para subsanar esta problemática. Pese a la escasa productividad de los suelos del resguardo, pudo observarse que esta comunidad no hace sobreexplotación de su entorno y que sus habitantes intentan continuar con la implementación de prácticas de conservación acordes con sus tradiciones y costumbres. A los Yukpa de Menskue - Misaya - La Pista, les preocupa la presión que están ejerciendo en su territorio proyectos mineros y petroleros, aspecto que en su opinión les asevera la problemática de disponibilidad de tierra, de deterioro de recursos y por ende de su seguridad alimentaria.

Los conflictos ambientales que hacen presencia en el resguardo obedecen principalmente, como se mencionó en numerales anteriores, a problemáticas regionales en un contexto marcado por el conflicto armado y presión sobre bosques, agua y suelo. Para el caso del resguardo Menkue - Misaya - La Pista, los mayores conflictos ambientales tienen que ver con la deforestación para el establecimiento de cultivos ilícitos, los cuales, al ser objeto de fumigación con químicos, contaminan el agua y el suelo. En segunda instancia se encuentran los incendios forestales, que aumentan la pérdida de bosques.

Otras problemáticas ambientales que afectan a su vez la salud de la comunidad de Menkue - Misaya - La Pista, tienen que ver con el consumo de agua sin tratamiento que provocan fiebres, diarreas, gripas y vómitos; así como el inadecuado manejo de residuos del cultivo del café que son arrojados a las corrientes de agua.

El gobierno, a través de las instituciones competentes, deberá propender por el mejoramiento del relacionamiento de las comunidades que tienen injerencia en el área solicitada en ampliación. Lo anterior, para evitar confrontaciones entre comunidad indígena, colonos y campesinos.

El Cabildo con el aumento del área del territorio, adquiere un mayor compromiso con el medio ambiente y con la población en sí misma, de manera que se hace importante la ejecución de proyectos productivos en el resguardo, con el fin de garantizar el autoabastecimiento de la población actual y de sus futuras generaciones, así como de programas y proyectos de conservación y protección del área en preservación. De igual forma, las acciones del Estado deben orientarse a emprender acciones que mitiguen los efectos adversos sobre ecosistemas estratégicos como la serranía del Perijá, producto de la colonización, del establecimiento de cultivos ilícitos y de proyectos de actividades mineras y de hidrocarburos.

Vale la pena anotar, de igual forma, que el resguardo adquiere una responsabilidad y compromiso de cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de sus territorios en el marco de la constitución y las leyes 160 de 1994 y 99 de 1993 y en el Decreto 2164 de 1995.



## 6. CONCEPTO

En consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente documento, y una vez analizada la relación entre las prácticas tradicionales de la comunidad indígena de Menkue - Misaya - La Pista y la conservación de recursos naturales de la zona, así como la necesidad de consolidación del territorio Yukpa que asegure la pervivencia física y cultural de este pueblo en concordancia con lo ordenado por el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional, se recomienda a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la ampliación del resguardo indígena Yukpa de Menkue - Misaya - La Pista, localizado en el municipio de Agustín Codazzi, en el departamento de Cesar.

Elaboró:

JOSUÉ SÁNCHEZ HUERTAS  
Contratista DGOAT-SINA

Revisó: M. Aranzazu, profesional especializado DGOAT-SINA

